

ACUERDO N° 2954

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Dr. Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: N° 524/17. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Dra. María Jimena Cáceres S/Solicitud: Visto el Expte N°9166/17, en el que la presentante, apoderada de la firma EL PAJARITO SA solicita la intervención del Alto Cuerpo en los autos caratulados: "Ibarra, Mary Elizabeth C/El Pajarito SA y/o Quien resulte Responsable S/Acción Común", Expte N° 116/15, registro de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, para que en los términos del art. 170 de la Constitución Provincial ejerza la Superintendencia, alegando la existencia de una serie de anormalidades graves en el desarrollo del proceso. Por ello; **ACORDARON:** Advirtiendo que los temas planteados y tal como surge del relato de la letrada a fs.34/35 vta, se refieren a cuestiones dadas dentro del proceso laboral, las mismas deberán ser analizadas y resueltas por los jueces de la causa y eventualmente por este Superior Tribunal de Justicia mediante vía recursiva.

TERCERO: Sra. Juez y Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N°5, Dras. Laura Karina Paz y Natalia Bruno Tellez s/Solicitud: Visto el Expte.N°9037/17 por medio del cual las peticionantes solicitan se cubra la ausencia a generarse por el agente Antonio Luis Mengual –del Escalafón Servicios e Infraestructura-, quien ha solicitado licencia por Representación Gremial. Asimismo sugieren que el agente Hugo Ariel Gómez –del escalafón "Obrero y Maestranza"-, cubra dicha vacante, atento a los cursos de perfeccionamiento que viene realizando, y en caso de hacerse lugar a dicha petición, se designe un nuevo Ordenanza en su lugar. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a contratar un agente para el Escalafón Obrero y Maestranza y dictar los instrumentos legales que resulten menester.

CUARTO: Asociación Judicial Formosa s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 9405/17 por medio del cual la mencionada entidad gremial, solicita se justifiquen las tardanzas en que incurriera el personal de éste Poder, el día 19 de octubre del corriente año, debido al temporal de lluvia caída sobre la ciudad desde temprana hora y hasta pasando las 8:00 hs. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, justificando las tardanzas en que hubiere incurrido el personal con prestación de servicio en la ciudad de Formosa y que hubiere registrado su ingreso hasta la 7:00 horas del día 19 de octubre de 2017.

QUINTO: Superior Tribunal de Justicia S/Llamado a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Asistente Social -Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N°7 de El Colorado: Visto el Expte N.º 4611/17 por el que tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Asistente Social para el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N°7, de El Colorado. Que atento el informe de Secretaría de Gobierno y

Acuerdo 2954

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 09 Noviembre 2017 09:18

los antecedentes adjuntados con relación a la ciudadana Lorena Eurich quien también a colaborado en la referida jurisdicción en diversas oportunidades "ad honorem"; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar a la mencionada profesional.

SEXTO: Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, Lic. María Irma González S/Solicitud: Visto el Expte N°9044/17 por medio del cual la peticionante solicita se convoque un mediador/negociador para cubrir funciones en la sede central de la dependencia, preferentemente Trabajador Social o psicólogo ante la vacante producida por el traslado de la agente Silvia Olmedo al Juzgado de Ejecución Penal, como Oficial de Prueba. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a contratar un profesional con el perfil requerido.

SÉPTIMO: Sr. Delegado Vecinal N°1, Héctor Abel Velázquez S/Solicitud: Visto el Expte N.º 8144/17 por medio del cual el peticionante solicita, se convoque un agente, ante el cúmulo de tareas existentes en la Dependencia a su cargo, y transitoriamente se designe un administrativo hasta el reintegro de los Agentes, Luis Alberto Medina y Víctor Hernán Ruíz Díaz, quienes según informe de la Dirección de Recursos Humanos, se encuentran usufructuando licencia por art. 49 del RIAJ -Afecciones de Largo Tratamiento-. Con los informes existentes en las presentes actuaciones; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la lista de merito vigente.

OCTAVO: Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Oscar Alejandro Blanco S/ Presentación: Visto el Expte N°9724/17 por medio del cual el Dr. Alejandro Blanco eleva la propuesta de IJ Editores, remitido por el Gerente de Ventas de la mencionada empresa, mediante la cual proponen la contratación del servicio on line. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar.

NOVENO: Agte. Rosa Carolina Dorrego S/ Presentación: Visto las presentes actuaciones por medio del cual la mencionada Asistente Fiscal N°4, informa sobre la causa caratulada: "Autores Aún No Individualizados S/Hurto", Expte N°276/17, registro del Juzgado de Instrucción y Correccional N°6. Que atento lo informado por el titular del mencionado Juzgado; **ACORDARON:** Tener presente y remitir las actuaciones al Sr. Procurador Fiscal a sus efectos.

DECIMO: Dra. Lilian Fabiana Luján Salinas s/Solicitud: Visto el Expte. N° 4822/17 por medio del cual la Dra. Salinas peticiona su traslado al Centro de Investigaciones Forense de este Poder, atento a que su perfil profesional contribuirá como una herramienta más a la investigación criminal, sin dejar de realizar las intervenciones que viene desarrollando por su especialidad de Psiquiatría. Con los informes del Sr. Procurador General Dr. Sergio López y del Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Macoritto, **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO PRIMERO: Agente Susana Elizabeth Mareco s/Solicitud: Visto el Expte.N°9300/17 por medio del cual la mencionada agente, quien se desempeña en el Juzgado de Ejecución Penal, solicita su traslado al Juzgado de Paz de Menor Cuantía N°1 o N°3 de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de diversificar sus conocimientos y de esa manera continuar su carrera Judicial en el fuero mencionado. El Sr. Juez Subrogante, Dr. Schaeffer no presenta objeciones en tanto en forma simultánea se cubra dicha vacante. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

Acuerdo 2954

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 09 Noviembre 2017 09:18

DECIMO SEGUNDO: Responsable del Acceso Público del Edificio Tribunales, Esteban Ariel Caballero s/Solicitud: Visto el Expte.Nº9327/17 por medio del cual el mencionado agente, solicita su jerarquización de conformidad al Art. 67 del RIAJ, por haber obtenido el título de Procurador. Asimismo solicita su traslado a alguna dependencia del Ministerio Público Fiscal, a efectos de desarrollar tareas afín a su título. La Sra. Secretaria de Gobierno no tiene objeciones respecto al traslado, solicitando se cubra en forma simultánea dicha vacante, de accederse a lo solicitado. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar a la aplicación del art. 67 en virtud del título presentado. Al traslado requerido, téngase presente.-

DECIMO TERCERO: Agentes Analía Soledad Jacobo y Diego Nicolás Ríos s/Solicitud: Visto el Expte. Nº9156/17 por medio del cual los mencionados agentes, dependientes de la Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos Penales, solicitan autorización para retirarse del lugar de trabajo los días viernes a las 11 horas en forma quincenal, para asistir a la Maestría en Ciencias Penales (4ta. Edición), a llevarse a cabo en la U.N.N.E. de la ciudad de Corrientes, con una duración de dos años y medio, agregando el cronograma del año 2017 sujeto a modificaciones. El Responsable de la dependencia, señala que si bien es importante la capacitación de los mismos, dicha situación podría afectar el servicio de justicia, atento que los mismos integran grupos de guardias pasivas, inclusive los sábados, contando ambos con el beneficio previsto en el Art.37 punto 3º inc. i) del RIAJ. El Sr. Procurador General, opina se autorice a los agentes nombrados a realizar la capacitación solicitada, en los días mencionados, pero a partir de las 12:30 horas, debiendo el Sr. Ríos reponer las horas usufructuadas durante los días laborables subsiguientes en horario vespertino, no así la Sra. Jacobo quien cuenta con el beneficio de reducción horaria finalizando su jornada laboral a las 12,30 horas. Por ello, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita conforme a la opinión vertida por el Sr. Procurador General.-

DECIMO CUARTO: Agente Daniel Eduardo Fleita s/ Solicitud: Visto el Expte.Nº9521/17 por medio del cual el mencionado agente, quien presta servicios en la Intendencia del Edificio Tribunales, adjunta constancia médica expedida por el Servicio Médico Laboral, en la cual se indica la adecuación de tareas del mismo, conforme lo previsto en el Art.53º del RIAJ, debido a la incapacidad que padece. El Servicio Médico Laboral informa que el agente presenta traumatismo de rodilla en plan de rehabilitación, por el cual tiene una incapacidad transitoria del 20% y su desempeño laboral podría influir en la recuperación, por lo que se indica adecuación de tareas por treinta (30) días, en los que solo podrá realizar traslados de expedientes, transcurrido dicho plazo puede continuar con sus tareas habituales. Por ello, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Guillermo Horacio Alucin

Eduardo Manuel Hang

Ariel Gustavo Coll

Ricardo Alberto Cabrera

Marcos Bruno Quinteros